



### ACUERDO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Acuerdo CESP/001/II-E/2023.** Con fundamento en el artículo 28 fracciones IV, VIII y XIV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el Consejo Estatal de Seguridad Pública a propuesta de la representación de la XII Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, instruye a la Secretaría Técnica de este órgano colegiado, a efecto de que remita un exhorto en el plazo de cinco días hábiles a partir de esta fecha a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que se revisen las disposiciones reglamentarias y se tomen los acuerdos respectivos, en apego a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus municipios, con respecto a la venta de alcohol y cierres de establecimientos; remitiendo a este órgano colegiado, por conducto de la misma Secretaría Técnica, el reporte de las acciones implementadas, con la finalidad de que sean presentadas en la siguiente sesión ordinaria.

**CONSTANCIA.** - La suscrita maestra Rosa Sophia Huett López, Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, hago constar que el texto que antecede corresponde al acuerdo alcanzado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, realizada el día 23 de marzo del 2023 en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 9 y 10 fracción VII del Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Conste.

  
**MAESTRA ROSA SOPHIA HUETT LÓPEZ**  
Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Seguridad Pública

